

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD,
GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL
LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diez y seis, siendo las 10h35, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social: Ing. Carlos Páez, e Inter. Carla Cevallos, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Eco. César Mantilla, Sr. Joseph Mejía, Secretario y funcionario de la Secretaría de Inclusión Social, respectivamente; Sr. Byron Cuesta, funcionario de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Abg. Yessenia Venegas, delegada de Procuraduría Metropolitana; Dr. Luis Santiana, funcionario del despacho de la Concejala Carla Cevallos; Sra. Silvana Haro, funcionaria del despacho del Concejal Carlos Paéz; y, Sebastián Salazar, funcionario del Despacho de la Concejala Ivone Von Lippke. Sra. Silvana Haro, funcionaria del Despacho del Concejal Carlos Paéz.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

ORDEN DEL DÍA

1.- Conocimiento de las observaciones y recomendaciones que los miembros de la Comisión hicieron durante la mesa de trabajo mantenido, en relación al proyecto de Resolución a través del cual se propone declarar al espacio público del Distrito Metropolitano de Quito como un espacio amigable LGTBI; y, resolución al respecto.

Dr. Luis Santiana, asesor del despacho de la Concejala Carla Cevallos: Informa que conforme dispuso la Comisión, se llevó a cabo la mesa de trabajo con la presencia de los delegados de Procuraduría Metropolitana, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaria de Inclusión Social, más los delegados de los despachos de los Concejales miembros de la Comisión. Manifiesta que básicamente se hicieron observaciones de forma y se aumentó el artículo 4 que señala: *"Disponer al Instituto Metropolitano de Capacitación, en coordinación con la Secretaría de Inclusión Social, agregar al pensum de inducción a funcionarios metropolitanos que realicen gestión en el espacio público, un módulo de sensibilización y respecto a la diversidad sexo genérica"*. También destaca la parte del artículo 3 que señala: *"Encargar a la Secretaría de Inclusión Social, en coordinación con la mesa de representativa LGTBI la elaboración de las directrices y acciones que sean necesarias para el cabal respeto de los derechos de las personas cuya diversidad sexo genérica pudiera ponerles en situación de riesgo, en el espacio público"*.

Señala, además, que se debería recomendar que sea la Secretaría de Inclusión Social la que inicie un trabajo específico con la mesa representativa LGTBI encaminada a recopilar y recabar estas direcciones y acciones

Concejal Carlos Páez: Plantea que se debería socializar a profundidad, para que tenga algún efecto tangible y verificable, porque si no, es una declaración lírica que tiene un cierto impacto pero que reduce la potencialidad que tiene un acto legislativo. Esta resolución debería apuntalar hacia algo más político y concreto. Manifiesta que en el artículo 2 de esta resolución debería responsabilizarse a la autoridad metropolitana que tiene que ver con el espacio público, como está planteada, por lo que considera que no tiene ningún efecto, porque no le corresponde regular la ocupación del espacio público. Señala, además, que en general esta resolución le deja insatisfecho ya que es una resolución demasiado declarativa, cree que se debería socializarla más y no solo entre la comunidad LGBTI, sino con toda la sociedad civil de Quito, le parece que hay que buscar mecanismos para exigir mayores niveles de participación.

Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Señala que si no se tiene directrices, políticas públicas que no se puedan aplicar en el territorio, no sirven de nada, por lo que propone encargar a la Secretaría de Inclusión Social que a la par, en conjunto con la sociedad civil, se dediquen a elaborar las directrices y acciones que se necesitan para que esta resolución pueda funcionar, manifiesta que el tema de la socialización con todas las personas es muy importante para conocer que piensan, y como fusionar para que se ponga en la práctica rápidamente.

Eco. Cesar Mantilla, Secretario de Inclusión Social: Manifiesta que recién en este periodo se logró formular y articular la mesa representativa y generar un reglamento interno, para poder convocar a toda la sociedad civil, para que formen parte de la mesa; señala que como miembros de la mesa existen 27 personas que son representantes de activistas, de organizaciones o personales, por tanto si existe diversidad que permite tener ese abanico de opciones, está de acuerdo que se debata este tema, pero la coordinación si tiene que salir de la mesa representativa. Señala que en esta mesa se ha realizado un trabajo muy importante con todos los grupos de atención prioritaria, es decir, si es importante que a través de la mesa se pueda llamar a los otros grupos, por cuanto las directrices las lleva la Secretaría de Inclusión Social.

Analizado este tema la Comisión resuelve: solicitar a la Secretaría de Inclusión Social disponga se realice la socialización de esta resolución con la sociedad civil y los actores involucrados en este tema, incluyendo la mesa representativa LGBTI, es decir, se busque mayores niveles de debate, a fin de ampliar las directrices y las acciones a tomar.

2.- Conocimiento del oficio No. 493-SIS-AL-2016 relativo al proyecto de Ordenanza Metropolitana reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 224, sustitutiva del Título III del Libro Cuarto del Código Municipal, referente a las condecoraciones, premios y reconocimientos; y, resolución al respecto.

Por secretaría se da lectura al oficio en referencia.

Dr. Luis Santiana, asesor del despacho de la Concejala Carla Cevallos: Informa que el Secretario de Inclusión Social ha remitido el oficio que contiene el proyecto legislativo encaminado a solucionar estos temas, el mismo que está compuesto de 4 artículos y una disposición final. Procede a realizar un comparativo de la ordenanza vigente con la propuesta de ordenanza reformatoria.

Señala que el primer cambio consiste en la responsabilidad del premio "A lo mejor de mis bandas nacionales". En el segundo caso se elimina el problema del estímulo económico, pero no se lo destierra desde el concepto común que tienen los demás premios. Plantea que es necesario un abordaje más integral a la ordenanza, por cuanto no cumplen con ser atractivos para quienes son o podrían ser premiados, por lo tanto es importante no solo cambiar la forma de los premios que son tramitados por esta Comisión, sino hacer este abordaje más integral, sería bueno recopilarlos, codificarlos u ordenarlos en una mesa de trabajo abierta, por lo que sugiere encargar a la Comisión de Codificación Legislativa para que se encargue de tramitar un proyecto legislativo encaminado a modificar o sustituir la Ordenanza 224.

Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que los premios deberían ser más atractivos, se puede actuar más allá, por ejemplo, al joven ganador tratar de recompensarle no en dinero, sino con un incentivo tal vez una beca, o de algo que le sirva y seguir estimulando ese activismo que tienen los ciudadanos.

Analizado este tema la Comisión **resuelve:** solicitar a la Comisión de Codificación Legislativa se sirvan considerar se inicie con el proceso para la actualización de la Ordenanza Metropolitana No. 224, relativa a Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, recomendando se realicen mesas de trabajo con todas las entidades involucradas en este tema, a fin de contar con su aporte, para lo cual también adjunto el oficio No. 493-SIS-AL-2016, de 20 de mayo de 2016, suscrito por el Ing. César Mantilla, Secretario de Inclusión Social.

3.- Conocimiento del oficio No. SIS-AL-2016-875 suscrito por el Secretario de Inclusión Social, referente al Premio "A lo mejor de mis Bandas Nacionales; y, resolución al respecto.

Dr. Luis Santiana, asesor del despacho de la Concejala Carla Cevallos: Señala que desde los dos años anteriores se ha venido recibiendo comunicaciones de la Sra. Nebraska Chiriboga para la organización del Premio, posteriormente, se ha recibido por el tema de asignación de recursos, manifiesta además se ha solicitado en varias ocasiones a la Lic. Margarita Carranco, anterior Secretaria de Inclusión Social, que se genere un cambio en la forma en la que se viene tramitando este premio, porque de la forma que se ha venido realizando es completamente ajena a lo previsto en la Ordenanza Metropolitana No. 224. Adicionalmente, dentro de la comunicación que envía la Sra. Nebraska Chiriboga hay que destacar que a este premio ha aumentado una nueva categoría, lo cual es preocupante, porque la única forma de modificar una ordenanza es a través de otra.

Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Manifiesta su preocupación desde al año anterior, porque la Secretaría de Cultura entrega fondos para este premio todos los años, esto se está haciendo con una empresa que tiene marca y logo institucional con banner. Envía oficios para decir que se está creando otra categoría más, y no es así, existe la ordenanza 224 que se debe cumplir. Señala que se debe hacer un tratamiento integral de todo lo que está pasando aquí para no dejar que siga ocurriendo.

Eco. Cesar Mantilla, Secretario de Inclusión Social: Señala que se le ha consultado por varias ocasiones a Nebraska Chiriboga, cual es el proceso de selección y le ha manifestado que es una convocatoria abierta a través de redes sociales, pero no existe nada por escrito. Por lo que recomienda informarle que esto va a pasar a la Comisión de Codificación Legislativa para ver cuál es el tratamiento y que la Comisión recomienda que mientras no se reforme la ordenanza, se encargue a la Secretaría de Inclusión Social la organización de este evento y la selección sería a través de esta Comisión, con eso se corta este vínculo de empresa privada.

Concejal Carlos Páez: Sugiere solicitar el pronunciamiento de Procuraduría Metropolitana respecto a esta carta, y a la aplicación del artículo de la Ordenanza Metropolitana No. 224, en relación a la organización de este premio, con esos fundamentos legales podemos avanzar.

Abg. Yessenia Venegas, delegada de Procuraduría Metropolitana: Informa que ya existe un pronunciamiento de Procuraduría Metropolitana sobre este premio, pero la solicitud que saldrá de la comisión podría ir encaminada a respaldar el criterio anterior en cuanto que la organización de este premio se limite a los parámetros de la Ordenanza Metropolitana No. 224.

Concejal Carlos Páez: Plantea que el artículo 49 de la Ordenanza Metropolitana No. 224, señala que las Secretaría General llevara un registro donde consten las resoluciones del Concejo Metropolitano que aprueba la entrega de condecoraciones, premios y reconocimientos, por lo que sugiere solicitar un resumen de los 5 últimos años de todas las resoluciones del Concejo de condecoraciones, premios y reconocimientos por categoría, por nombre de tal manera de actuar sobre esta base, para tener una idea del impacto que ha tenido.

Analizado este tema se **resuelve**

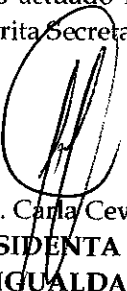
- Solicitar a la Auditoría General Interna se inicie el proceso de auditoría, respecto de la asignación y uso del presupuesto destinado para el premio "A los mejor de mis Bandas Nacionales".

-Solicitar a Procuraduría Metropolitana se emita para conocimiento de la Comisión, el criterio legal respecto de cómo se ha venido aplicando el literal c) del artículo 27, de la Ordenanza Metropolitana No. 224, referente a las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos.

- Encargar a la Secretaría de Inclusión Social, la organización para la entrega del premio en referencia, una vez que se cuente con los informes de Procuraduría Metropolitana y de Auditoría Interna, debiendo mantener informada a la Comisión sobre los avances de este proceso.

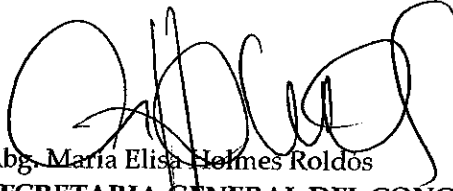
- Solicitar a la Secretaría General del Concejo Metropolitano se presente el registro, por categorías, de los 5 últimos años de todos los premios, condecoración y reconocimientos que ha entregado el Concejo Metropolitano, a fin de actuar sobre esa base, de conformidad con el artículo 49 de la Ordenanza Metropolitana No. 224.

Siendo las 11h40, y una vez agotado el orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado la señorita Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano.



Inter. Carla Cevallos Romo
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE IGUALDAD, GÉNERO
E INCLUSIÓN SOCIAL**

Jenny A.
12-09-2016



Abg. Maria Elisa Holmes Roldos
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**